

**CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA
CONFORMAR EL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP.
NO. 001 DE 2022**

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el último informe de la UNESCO sobre la Ciencia: hacia 2030, actualmente es de suma importancia para la mayoría de países, sin importar sus ingresos, apostar por el fomento y fortalecimiento de sus sistemas de investigación e innovación, en aras de fortalecer su desarrollo económico e impulsar la mejora continua de la productividad local. La investigación, es vista actualmente como un componente determinante en la construcción de sociedades más sostenibles y susceptibles de preservar mejor los recursos naturales del planeta.

Del mismo modo, la UNESCO resalta que la investigación es fundamental, no sólo como generadora de conocimientos, sino que contribuye a la mejora de la calidad de la enseñanza superior. Así mismo, dentro de la comunidad, es de vital importancia el incentivar estas capacidades investigativas en aras a dar solución y respuesta oportuna a problemáticas locales y regionales.

En este orden de ideas, la importancia de la investigación y su vinculación con el desarrollo social y económico, va más allá. El poder generar material investigativo que sirva de insumo para lograr resolver diferentes problemáticas de la sociedad es crucial. Por esto, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, desde el punto de vista misional en el ámbito de la Investigación y la Innovación, busca incentivar el desarrollo de competencias de la comunidad académica, dando cumplimiento en el fomento de la cultura de la investigación en el desafío de avanzar en el desarrollo de procesos académicos en el marco del Acuerdo No. 015 de 2019 por el cual se aprueba la Política de Investigación de la institución, que busca, como reposa en sus literales b), d) y f) consolidar la cultura de la investigación generando actividades y procesos investigativos bajo sus líneas de investigación que conduzcan a la ejecución de proyectos debidamente alineados con las políticas Institucionales y en su plan de trabajo; así como en el Acuerdo 028 de 2020 por el cual se aprueba la Política de gestión del Conocimiento, donde en sus literales a),b), c) y f) se motiva a la Institución y la comunidad académica a liderar, promover, estimular y ampliar dinámicas de producción y uso del conocimiento.

El INFOTEP a través de su institucionalidad busca propiciar la producción y generación de contenidos de toda la comunidad académica, fomentando espacios de investigación y socialización del conocimiento, tendencias y tecnologías, promoviendo de esta manera, la vinculación de sus miembros en las dinámicas nacionales y locales y buscando de esta manera, la solución de problemáticas en aras del desarrollo social del Archipiélago.

Así mismo, la institución busca estimular a los miembros de la comunidad educativa; profesores, estudiantes e investigadores, en la generación de contenidos a través promoción y divulgación de sus creaciones investigativas, así como, la presentación y exposición de los resultados de investigación en aquellos eventos y medios que propicien la generación de nuevo conocimiento y su aplicabilidad en la solución de temáticas locales.

Por todo lo anterior, se abre la siguiente convocatoria.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar las actividades de investigación científica a través de la financiación de proyectos que generen conocimiento, desarrollo e innovación, en coherencia con las líneas de investigación del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

Objetivos Específicos

- Apoyar proyectos de investigación formulados por la comunidad académica¹ del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.
- Incentivar las capacidades investigativas de la comunidad académica de la Institución, en aras de conformar un banco de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de investigación aplicable a la solución de temáticas locales, mediante la formulación de proyectos que permitan el trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades de investigación, innovación, creación artística y cultural por parte del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

La presente convocatoria se encuentra dirigida a:

- Profesores de planta del INFOTEP
- Profesores ocasionales del INFOTEP
- Profesores Catedráticos del INFOTEP
- Investigadores vinculados al grupo de investigación de INFOTEP

4. TOPES Y MONTOS

Para la presente convocatoria el Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, cuenta con un presupuesto de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000) para financiar DOS (2) proyectos de investigación.

5. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura oficial de la convocatoria	08 DE AGOSTO DE 2022

¹ Entendiéndose como comunidad académica a: Profesores de planta, ocasionales, catedráticos del INFOTEP, e investigadores vinculados al grupo de investigación de la institución INFOTEP.

Presentación de propuestas al área de investigación.	DESDE 08 DE AGOSTO HASTA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 -18:00
Revisión de requisitos	26- 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Evaluación de los proyectos	28 DE SEPTIEMBRE A 04 DE OCTUBRE DE 2022
Publicación de resultados definitivos	07 DE OCTUBRE DE 2022
Inicio de trámites administrativos para la ejecución de los proyectos aprobados.	A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

**Cualquier modificación al presente calendario, debe ser aprobada por el Comité de Investigación y Extensión y publicada de manera oportuna.*

6. CUANTIA POR PROYECTO

Se financiará DOS (2) proyectos de investigación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y además se consideren de gran impacto para el desarrollo local. Cada proyecto tendrá un presupuesto máximo de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE(\$19.000.000).

Serán seleccionados los proyectos que hayan obtenido mayor calificación por parte del Comité de Investigación y Extensión. Los proyectos serán calificados de acuerdo a los siguientes componentes: innovación, desarrollo tecnológico, pertinencia, viabilidad, factibilidad, divulgación, impacto y relevancia, tanto para la Institución (INFOTEP) como para el entorno.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Todos los proyectos presentados a esta convocatoria deben tener relevancia, coherencia y pertinencia con algún (os) de los programas académicos de la institución, que aporten e incentiven el desarrollo de procesos investigativos respondiendo a las problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas en la región.

Deben estar contemplados en las líneas de investigación: Redes comerciales en el caribe, Prácticas culturales y artísticas del caribe, Medio ambiente y desarrollo sostenible, Nuevas tecnologías; definidas en el ACUERDO 003 DE MAYO 12 DEL 2009; “por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia–INFOTEP”, así como a las sublíneas del grupo de investigación “Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible”.

7.1 El proyecto debe estar integrado por un mínimo de 3 personas. Teniendo en cuenta lo siguientes aspectos:

7.2 El investigador principal y los co-investigadores de cada uno de los proyectos deben tener actualizado su hoja de vida en el CvLAC, para lo cual cada uno de sus integrantes debe adjuntar el

respectivo CvLAC, que puede ser descargado de la misma plataforma de Minciencias. El cumplimiento de este requisito será revisado por el Comité de Investigación².

7.3 El proyecto debe estar integrado por docentes (planta, ocasionales, catedráticos) que estén vinculados laboralmente a INFOTEP.

7.4 El proyecto debe vincular en cualquiera de sus fases, mínimo dos (2) estudiantes de cualquiera de los programas de formación. Tendrá mejor puntuación si pertenecen al semillero de investigación de la Institución.

7.5 La duración de cada proyecto será de máximo dieciséis (16) meses, para el desarrollo de la investigación y entrega de la totalidad de los insumos contemplados dentro de la convocatoria. Productos de investigación de desarrollo tecnológico e innovación o generación de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia. Cuando se requiera de más tiempo, será necesario hacer la justificación ante el Comité de Investigación y Extensión con el respectivo tiempo explicitado en etapas y cronograma.

8. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros a financiar:

8.1. Personal

Teniendo en cuenta que la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico son actividades científicas, el personal que se contrate debe cumplir con condiciones de perfil, formación académica y experiencia acorde con lo requerido por el proyecto, cuya hoja de vida podrá ser auditada y monitoreada por el comité de investigación. Los gastos de personal deberán justificarse con la respectiva documentación legal.

El monto para esta contratación no puede exceder el 30 % del total del recurso de inversión asignado al proyecto y corresponde a la vinculación de expertos en temáticas referidas al proyecto o en personal de apoyo técnico y administrativo. Se financiarán las siguientes modalidades de vinculación: a) Auxiliares de investigación b) Asesores c) Posdoctores d) Conferencistas e) Personal de apoyo técnico f) Auxiliar administrativo y técnico.

8.4. Las publicaciones y socializaciones.

Las socializaciones, los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas y/o memorias indexadas, con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, ponencias, manuales, videos, cartillas, poster, etc., que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, y se deberán solicitar con 30 días de antelación.

² Para aquellos postulantes que a fecha de la presente convocatoria, no cuenten con registro en el CvLAC, podrán solicitar apoyo a Coordinación de Investigación, y de esta manera, dar cumplimiento a este requerimiento.

8.5. Maquinaria y equipos

Para la adquisición de maquinaria, equipos y software, los mismos deben ser equipos nuevos que contengan su respectiva garantía, igualmente se deberá presentar las cotizaciones de los elementos a adquirir.

Por otro lado, se debe precisar que para la entrega de los equipos y elementos por parte de INFOTEP, a los investigadores, estos deben tener presente las siguientes disposiciones:

- Acta de entrega de los equipos con todas las especificaciones técnicas.
- Acta compromiso de buen uso de equipos.
- Formato de responsabilidad por manejo inadecuado o mal uso de los equipos.
- Acta de entrega de equipos al finalizar el proyecto.

8.5. Notas

- No será financiable con recursos de la Institución ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, salarios u honorarios para contratación de co-investigadores, bibliografía, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos, visas y pasaporte, publicaciones, transporte y desplazamientos.
- Todos los bienes que sean adquiridos con recursos de la convocatoria pertenecerán a la Institución INFOTEP.
- Tener en cuenta en la presentación del presupuesto de la convocatoria, que deben plasmarse los códigos UNSPSC- Clasificador de bienes y servicios. Ver códigos en www.colombiacompra.gov.co.

10. CONDICIONES PARA LA APROBACION DE PROYECTOS

Será aprobado el proyecto que cumpla con los trámites de diligenciamiento e inscripción de la presente convocatoria, al igual que con todos los requisitos anteriormente expresados. El Comité de Investigación y Extensión será el órgano encargado de la designación de evaluadores externos para la aprobación de los mismos. Además, serán clasificados por el Comité de Investigación y Extensión como prioritarios los siguientes:

- Propuesta de pertinencia y coherencia con los programas de formación.
- Pertinencia y coherencia con la metodología, cronograma de ejecución, actividades y presupuesto.
- Los proyectos de investigación que tengan cofinanciación de otras entidades tendrán mayor puntaje.

- Aplicabilidad y funcionalidad del proyecto de investigación al sector real. Entiéndase sector real como empresa, organización sin ánimo e lucro, entidad estatal, institución educativa o comunidad que pueda certificar la aplicabilidad de la presente investigación.
- Los proyectos que apunten al mejoramiento de los indicadores institucionales.
- Los proyectos deben ser correspondientes con las líneas de investigación establecidas por el ACUERDO 003 DE MAYO 12 DEL 2009 “por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia–INFOTEP”.
- La evaluación del proyecto tendrá en cuenta los productos que proyecte: generación de conocimiento, formación de recurso humano; actividades de desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.

10. COMPROMISOS

Los interesados en acceder a la convocatoria, deben asumir los siguientes compromisos:

- Diligenciar los formatos de inscripción del proyecto.
- Suscribir el acta de iniciación del proyecto.
- Presentar informes mensuales de seguimiento y ejecución donde se evidencie los avances del proyecto.
- Se debe entregar un Informe final de investigación. Dando cumplimiento estricto al formato de seguimiento de la dependencia de investigación.
- Socializar los resultados en un evento de divulgación de resultados de investigación.
- Presentar la siguiente producción requerida:
Al menos un (1) productos de investigación de desarrollo tecnológico e innovación o generación de nuevo conocimiento.
Al menos dos (2) productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia³.
- Asistencia validada por la Coordinación de Investigación y Extensión a socialización sobre productos que tributan al grupo de investigación.
- Formato de sesión de derechos y de propiedad intelectual del proyecto una vez sea aprobado el mismo.
- Suscribir el acta de liquidación del proyecto, con previa devolución de los elementos e insumos utilizados y los productos derivados en el desarrollo del proyecto.

Nota: Consultar listado de productos en el Anexo # 1.

³ Para dar mayor claridad sobre los productos, coordinación académica prestará todo el soporte que se requiera para dar cumplimiento a este requisito.

10.2 Compromisos de entrega para participar.

Los participantes deben enviar la propuesta a los correos coordinacion.investigacion@infotepsai.edu.co / scastellanos@infotepsai.edu.co y hacer entrega de dos copias impresas al área de investigación anexando los pantallazos de la hoja de vida en el CvLac para ser verificadas.

11. EVALUACION

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres etapas así:

Evaluación previa.

Se desarrolla por parte del Comité de Investigación y Extensión basados en el cumplimiento del formato del centro de investigaciones; teniendo en cuenta la temática y todos los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria. Esta revisión debe verificar el contenido, el cual debe tener en cuenta los siguientes ítems.

- Título provisional
- Planteamiento del Problema/ Problemática clara
- Justificación inicial o preliminar
- Objetivos (General y específicos)
- Metodología de investigación
- Plan de trabajo definido
- Posibles colaboradores
- Presupuesto
- Cronograma
- Bibliografía

Una vez terminada la revisión, el Comité de Investigación y Extensión emitirá un reporte previo con los seleccionados que cumplan con los requisitos mínimos del contenido de la propuesta para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica.

Evaluación Externa

Esta etapa es desarrollada por dos evaluadores externos con la finalidad de darle mayor transparencia al proceso; ellos serán los encargados de calificar y clasificar los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Número	Criterio	Ponderación
1	Desarrollo Tecnológico e innovación	10%
2	Aplicabilidad y funcionalidad del proyecto de investigación al sector real	15%
3	Pertinencia con la Institución y los programas de formación	10%
4	Correspondencia con las líneas de Investigación	15%
5	Proyecto que tribute al grupo de investigación	15%
6	Apropiación Social	5%
7	Meritorio de Publicación	5%
8	Pertinencia y coherencia de la metodología, cronograma de ejecución, actividades y presupuesto	15%
9	Cofinanciación de otras entidades	5%
10	Viabilidad de Ejecución	5%
TOTAL		100%

Evaluación final

Serán seleccionados los dos proyectos que tengan mayor puntuación. El máximo puntaje será de 100%. El Comité de Investigación y Extensión arrojará los resultados definitivos mediante acta de reunión. Estos resultados se les notificarán a los investigadores participantes.

12. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Debe presentarse al área de investigación en medio magnético (CD) e impreso, acompañado de una carta de postulación.

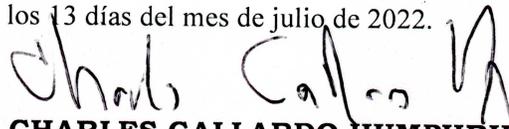
13. INCUMPLIMIENTO.

Las convocatorias se deben ajustar a la modalidad de recuperación contingente, por lo tanto, su incumplimiento obliga al investigador principal a ceder la titularidad del proyecto al investigador suplente presentado en la propuesta. Para lo cual, el mismo se compromete con la aceptación en caso de que ocurra.

14. CONSIDERACIONES FINALES

Una vez cumplidos los requisitos, se debe elaborar el Acta de Liquidación o Finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el investigador principal.

Dado en San Andrés Islas, a los 13 días del mes de julio de 2022.

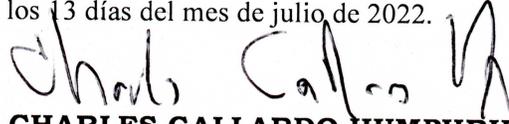

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vicerrector Académico

Proyectó: Stifanny Castellanos Bustamante
Revisó: Ian David Criollo
Aprobó: Charles Gallardo

14. CONSIDERACIONES FINALES

Una vez cumplidos los requisitos, se debe elaborar el Acta de Liquidación o Finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el investigador principal.

Dado en San Andrés Islas, a los 13 días del mes de julio de 2022.


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vicerrector Académico

Proyectó: Stifanny Castellanos Bustamante
Revisó: Ian David Criollo
Aprobó: Charles Gallardo

ANEXO # 1.

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS PARA ACREDITAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_4_tipologia_de_productos.pdf

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel
Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.	Productos tecnológicos certificados o validados Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.	Participación ciudadana en CTel y creación Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.	Dirección de Tesis de Doctorado Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Artículos de investigación D Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.	Productos Empresariales Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.	Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.	Dirección de Trabajo de grado de Maestría Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Notas científicas Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices y bases especificadas en la Tabla III del ANEXO 1.	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica clínica y manejo clínico forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.	Comunicación social del conocimiento Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.	Dirección de Trabajo de grado de Pregrado Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.	Conceptos técnicos e informes técnicos Conceptos técnicos e informes técnicos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.	Circulación de conocimiento especializado Eventos científicos, participación en redes de conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), nueva secuencia genética, boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de	Proyectos de Investigación y Desarrollo Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
Capítulos en libro resultado de investigación Capítulos en libro resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla V del ANEXO 1.	Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.	libros resultado de investigación, informes finales de investigación, Consultorías (científico-tecnológicas y arte, arquitectura y diseño) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.	Proyectos de Investigación-Creación Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.			Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (DI+I) Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Varietades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias Los requerimientos son mencionados en la Tabla VII del ANEXO 1.			Proyecto de extensión y Responsabilidad social en CTI Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTel o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria con componente de CTel). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.
Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño Productos que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla VIII del ANEXO 1.			Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS	
	Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.